

DECLARACIÓN NUTRICIONAL

“Fuente de Minerales”

“Solamente podrá declararse que un alimento es una fuente de [minerales](#), así como efectuarse cualquier otra declaración que pueda tener el mismo significado para el consumidor, si el producto contiene como mínimo una cantidad significativa tal como se define en el Anexo de la Directiva 90/496/CEE o una cantidad establecida por las excepciones concedidas en virtud del artículo 6 del Reglamento (CE) nº 1925/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de diciembre de 2006, [sobre la adición de vitaminas, minerales y otras determinadas sustancias a los alimentos].”

Para que un mineral constituya una cantidad significativa en el alimento se toma el valor de referencia de nutrientes (VRN) (Reglamento (UE) No 1169/2011, Anexo XIII).

De esta forma, se considera un alimento es *FUENTE DE MINERALES (CON, CONTIENE O ENRIQUECIDO CON MINERALES)* si *al menos* contiene:

Alimentos sólidos y distintos a las bebidas	----->	15% VRN / 100 g o 100 ml alimento
Bebidas	----->	7,5% VRN / 100 ml bebida
Si el envase solo contiene una porción	----->	15% VRN / porción

NOTAS.- La declaración nutricional “CONTIENE” tiene el mismo significado que “FUENTE DE”.
En las siguientes tablas se indican los valores de cada mineral que debe tener un alimento para poder declararse *FUENTE DE MINERALES*. Para más detalles ver los textos individuales pinchando en cada mineral.



MINERALES	Alimentos sólidos y distintos a las bebidas (cantidad por 100 g o 100 ml)	Bebidas (cantidad por 100 ml)	Si el envase solo contiene una porción (cantidad por porción)
<u>Calcio (Ca)</u>	120 mg	60 mg	120 mg
Cloro (Cl)	120 mg	60 mg	120 mg
Cobre (Cu)	0,15 mg	0,075 mg	0,15 mg
Cromo (Cr)	6 µg	3 µg	6 µg
Flúor (F)	0,525 mg	0,2625 mg	0,525 mg
<u>Fósforo (P)</u>	105 mg	52,5 mg	105 mg
<u>Hierro (Fe)</u>	2,1 mg	1,05 mg	2,1 mg
<u>Magnesio (Mg)</u>	56,25 mg	28,125 mg	56,25 mg
Manganeso (Mn)	0,3 mg	0,15 mg	0,3 mg
Molibdeno (Mo)	7,5 µg	3,75 µg	7,5 µg



<u>Potasio (K)</u>	300 mg	150 mg	300 mg
Selenio (Se)	8,25 µg	4,125 µg	8,25 µg
Yodo (Y)	22,5 µg	11,25 µg	22,5 µg
<u>Zinc (Zn)</u>	1,5 mg	0,75 mg	1,5 mg

Referencias

- [Reglamento \(CE\) No 1924/2006](#) del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de diciembre de 2006 relativo a las declaraciones nutricionales y de propiedades saludables en los alimentos.
- [Reglamento \(UE\) No 1169/2011](#) de 25 de octubre de 2011 sobre la información alimentaria facilitada al consumidor.

